



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
DE RIAZA, CON FECHA 6 DE MARZO DE 2014**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Benjamín Cerezo Hernández

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Serrano Díaz

D. José Antonio Espejo Sanz

D. José Antonio Montejo Urioste

D^a Natalia García Liceras

D^a Andrea Rico Berzal

D. Sergio Berzal Mejías

D^a María Paloma Acevedo Altamira

D. José María Gonzalo Gil

D. Pedro Morales Otero

CONCEJALES AUSENTES:

D. Gregorio Arranz Martín

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Manuel Ángel Vázquez García

En el municipio de Riaza (Segovia), a 6 de marzo de 2014, siendo las ocho de la tarde (20.00 horas) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Benjamín Cerezo Hernández, se reúnen en el Salón de Actos de éste Ayuntamiento los Señores Concejales al margen expresados, con la ausencia de D. Gregorio Arranz Martín, que excusa su asistencia, para celebrar Sesión



Extraordinaria, en primera Convocatoria, que al objeto y legal forma han sido convocados todos sus miembros, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 78.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, y de su orden por mí el Secretario, se pasó a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del Informe de Sostenibilidad Ambiental NNSS
2. Aprobación Plan Económico Financiero Techo de Gasto 2014.
3. Aprobación Presupuesto General Municipal 2014.

1. APROBACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL NNSS

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente tramitado para aprobar Normas Urbanísticas Municipales.

Visto el Documento de Referencia para la evaluación ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales aprobado por Orden FYM/837/2013, de 2 de octubre (BOCyL nº 204, de fecha 22 de octubre de 2013).

Visto el informe de sostenibilidad ambiental, redactado por la empresa Mediotec Consultores S.A., que debe formar parte de la documentación de las Normas Urbanísticas Municipales, de acuerdo con los artículos 111.1. c) y 130. 3º del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y dicho Documento de Referencia.



Se somete a consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el informe de sostenibilidad ambiental redactado por Mediotec Consultores S.A. a incluir en las Normas urbanísticas municipales en tramitación redactadas por los Arquitectos Fernando Nieto Criado y Jesús Nieto Criado , que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio, de acuerdo con el art. 154 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León*

SEGUNDO. *Abrir un período de información pública del informe de sostenibilidad ambiental durante un período de dos meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en su página Web, o en su defecto, en el página Web de la Diputación Provincial. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.*

El plazo deberá contarse a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos.

El Sr. Alcalde comenta que se han detectado errores en la redacción que aconsejan su rectificación antes de debatir y votar la propuesta en el Pleno.

Los miembros presentes de la Corporación, por unanimidad acuerdan que el expediente quede sobre la mesa y se aplaze su discusión para la siguiente Sesión.

2. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO TECHO DE GASTO 2014.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía:

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por Intervención de fecha 6 de febrero de 2014, cuya necesidad se origina por el Proyecto de Presupuesto Municipal de 2014



Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno adopta el siguiente acuerdo

PRIMERO. *Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de la regla de gasto efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 6 de febrero de 2014.*

SEGUNDO. *Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.*

TERCERO. *A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.*

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

Por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se aprueba la propuesta.

3. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2014.

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto y por el Sr. Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta de Alcaldía sobre aprobación inicial del Presupuesto General municipal para el ejercicio 2014.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta el gran aumento de recaudación por tasas e impuestos, sobre todo del Impuesto de Bienes Inmuebles y Tasa de Agua y Alcantarillado, desde el año 2011 al presente. También comenta que los gastos en fiestas suponen el 10% del presupuesto, la potabilizadora y la depuradora el 20%, la Residencia de Ancianos el 3%, el sueldo de Alcaldía el 2%, y en inversiones sólo el 3%.



El Sr. Alcalde comenta que la cuantía consignada para inversiones se debe al cumplimiento de la regla de gasto, pero se realizará modificación presupuestaria que permita realizar más inversiones.

La Sra. Concejala opina que hay que optimizar el gasto en fiestas, siendo muy elevado el gasto en las estaciones potabilizadoras y depuradoras, debiendo calcularse el coste por m³ y comenta que sigue esperando por la reunión sobre el tema.

También comenta que hay que tomar cartas en el asunto y gestionar mejor los recursos, que se está yendo el dinero, y si bien es cierto que el Ayuntamiento está saneado, los ciudadanos están pagando un 140% más que antes por el agua y alcantarillado, con mucha presión fiscal sobre los ciudadanos, debiendo hacerse un uso eficiente de las cantidades previstas en el presupuesto.

El Sr. Alcalde pregunta si el dinero en la Residencia de Ancianos está mal gastado, contestando la Sra. Concejala que no está en contra, pero que debería autofinanciarse al ser una entidad independiente del Ayuntamiento, sin perjuicio que se eche una mano para un caso concreto, pero el Ayuntamiento no debe involucrarse en la gestión de la Residencia.

El Sr. Alcalde comenta que la ayuda a la Residencia no se da para gasto corriente, sino para inversión, contestando la Sra. Concejala que la cifra prevista podría ser más reducida, debiendo la Residencia ser autosuficiente, salvo inversiones puntuales o captación de ayudas de otras administraciones.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal ofrece la mano tendida de su Grupo para formar reuniones de trabajo sobre la Residencia y potabilizadora y depuradora.

El Sr. Alcalde contesta que se están realizando reuniones con el ingeniero con el fin de obtener información y llegar a acuerdos más beneficiosos con el Somacyl sobre la gestión de la potabilizadora y la depuradora.

La Sra. Concejala opina que es sencillo, es necesario saber el coste por m³ tratado.

El Sr. Alcalde comenta que el Somacyl es empresa pública y no debe lucrarse con la gestión y



una vez realizados los estudios de costes, se modificará la tarifa correspondiente para la bajada de costes.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta como se calcularon las tarifas iniciales, contestando el Sr. Alcalde que por estimaciones de consumo.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil opina que si hay menos coste para el Ayuntamiento, debería pagar menos el usuario, y parece que se está tarifando a base de golpes, contestando el Sr. Alcalde que se han ido subiendo progresivamente las tarifas.

El Sr. Alcalde comenta que la tasa del agua sube porque ahora hay más gasto, con nuevos servicios de potabilización y depuración.

La Sra. Concejales D^a Andrea Rico Berzal manifiesta su intención de abstenerse en la votación del presupuesto y que se tome como un voto de confianza y mano tendida al Grupo de Gobierno.

El Sr. Alcalde comenta que se ha bajado el gasto en fiestas sobre años anteriores, trabajando para reducir el gasto en la gestión del agua y apoyando a la Residencia de Ancianos para evitar su desaparición.

La Sra. Concejales D^a María Paloma Acevedo Altamira comenta que la posición de apoyo del Grupo Socialista sobre la Residencia ha quedado clara, pero con un convenio consensuado, no uno aprobado dos meses más tarde de llevado a cabo.

El Sr. Alcalde comenta que la propuesta de presupuesto tiene una importante aportación social, con ayudas a la Guardería y Residencia.

El Sr. Concejales D. José María Gonzalo Gil pregunta por el destino de la partida 330.619, contestando el Sr. Alcalde que a gasto en asociaciones , como las de los barrios y escuela de música.



El Sr. Concejel D. José María Gonzalo Gil pregunta por el ingreso de IBI en el sector UR-5 de Aldeanueva del Monte, contestando el Sr. Alcalde que figura como rústico.

El Sr. Concejel D. José María Gonzalo Gil considera una aberración que tribute como rústica, siendo urbanizable, siendo además muchas hectáreas de terreno (170).

El Sr. Alcalde comenta que cuando le faciliten el dato en los servicios de recaudación de Diputación lo aportará, que no es sencillo.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías opina que el porcentaje en el presupuesto del sueldo de Alcaldía es muy elevado, contestando el Sr. Alcalde que en año 2003 con un presupuesto de 1.900.000 euros, el sueldo previsto de 38.000 euros suponía un porcentaje mayor, y que no obstante, tocará bajar ahora el sueldo de acuerdo con la normativa estatal.

El Sr. Concejel D. Sergio Berzal Mejías opina que el sueldo de Alcaldía previsto es vergonzoso, ya que hay menos volumen de trabajo que antes, con menos obras, contestando el Sr. Alcalde que el mayor volumen de obra generaba trabajo a los técnicos, no al Alcalde, comentando también que si no fuese por la regla de gasto y de acuerdo con los ingresos que se prevén, el presupuesto para obras sería de los más elevados de los últimos años.

La Sra. Concejel D^a Andrea Rico Berzal comenta la problemática de los trabajadores de la plantilla que llevan más de siete años trabajando sin tomar posesión, a pesar de sentencia judicial, con los correspondientes perjuicios para los trabajadores.

El Sr. Alcalde contesta que se tomarán medidas, pero los trabajadores están trabajando y cobrando.

La Sra. Concejel D^a Andrea Rico Berzal opina que no se pueden dejar los asuntos sin resolver en un cajón, contestando el Sr. Alcalde que se encontró lo que se encontró.



La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta que ha tenido siete años para resolverlo.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal expresa que cuando era Alcaldesa dedicaba el 100% a Riaza, pero el actual Alcalde está también en Diputación.

La Sra. Concejala D^a Natalia García Licerías comenta que el Sr. Alcalde está muchas tardes en el Ayuntamiento y recupera el tiempo que pueda estar en Diputación.

La Sra. Concejala D^a María Paloma Acevedo Altamira comenta que si uno tiene dos trabajos no puede estar al 100% en ninguno de los dos.

El Sr. Teniente Alcalde pregunta si todos los trabajadores del Ayuntamiento están entonces al 100% dedicados a su puesto y no tienen otros trabajos además de sus funciones en el Ayuntamiento.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal pregunta si el Sr. Alcalde cumple las 37,5 horas semanales, contestando el Sr. Alcalde que hace más de esas horas en el Ayuntamiento y cuando no está presente está pendiente del teléfono coordinando la gestión municipal.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta que el Grupo Popular no opinaba de la misma manera del sueldo de Alcaldía cuando estaba en la oposición, contestando el Sr. Alcalde que el Grupo Popular apoyó el sueldo de Alcaldía cuando gobernaba el Grupo Socialista.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal comenta que el Grupo Popular criticó el sueldo de Alcaldía cuando gobernaba el Grupo Socialista, llamándolo “galáctico”, contestando el Sr. Alcalde que él no lo criticó, que cada uno sea responsable de sus actos.



La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal opina que sería un gesto de Alcaldía que se bajase el sueldo y se adapte a lo previsto por la normativa estatal para un municipio de la población de Riaza, teniendo en cuenta además lo que recibe de la Diputación.

El Sr. Alcalde contesta que de Diputación no recibe una cantidad fija, varía cada mes y no es la cuantía que señala la Sra. Concejala.

La Sra. Concejala D^a Andrea Rico Berzal no recrimina que el Sr. Alcalde cobre, sino que sea tan elevada la cantidad y reitera la mano tendida de su Grupo en la gestión presupuestaria, pero debe gestionarse mejor el tema de la depuración y potabilización.

El Sr. Alcalde comenta que el importe previsto en la partida del agua no es solo para la depuración y potabilización, sino también para otros gastos, invitando al Grupo Socialista a que proponga inversiones, ya que están todavía por concretar las inversiones a realizar en el ejercicio 2014, que se incorporarán al presupuesto en un futuro breve.

El Sr. Concejala D. José María Gonzalo Gil comenta que el importe en energía eléctrica ha subido mucho, pero ya que se tienen farolas en el municipio, que se enciendan.

Con el voto favorable de los cinco miembros del Grupo Popular presentes y la abstención de los cinco miembros del Grupo Socialista, de acuerdo con la propuesta presentada, se aprueba el siguiente acuerdo:

Visto el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2013 formado por la Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 168 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en concordancia con el artículo 18 del Real Decreto 500/1990. Y considerando que el proyecto de Presupuesto lleva unidos al mismo los suficientes documentos para su correcta ejecución.

Por todo lo cual, se somete a votación por la Alcaldía el siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 168.5 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos presupuestarios, expresados en euros, son del siguiente tenor literal

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014.

INGRESOS, RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPÍTULOS	CUANTÍA
Total Capítulo 1	910.000,00
Total Capítulo 2	20.000,00
Total Capítulo 3	566.000,00
Total Capítulo 4	426.400,00
Total Capítulo 5	157.860,39
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2.080.260,39
Total Capítulo 7	70.000,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	70.000,00
TOTAL INGRESOS	2.150.260,39

GASTOS RESUMEN POR CAPITULOS:

CAPÍTULOS	CUANTÍA
Total Capítulo 1	615.800,00
Total Capítulo 2	1.354.360,39
Total Capítulo 4	76.100



TOTAL GASTOS CORRIENTES	2.046.260,39
Total Capítulo 6	64.000,00
Total Capítulo 7	40.000,00
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	104.000,00
TOTAL GASTOS	2.150.260,39

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General y aprobar la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

CUARTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido 2/2004 de cinco de marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión a 21:25 horas de la noche del día 6 de marzo de 2014 , y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR